



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** REINTEGRO Y VIATICOS EX-2024-00559510-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La necesidad de liquidación de viáticos y reintegro de gasto por día adicional de alojamiento solicitada por IF-2024-00806063-UNC-SG#FCQ dada la participación de Dr. Marcelo Mariscal, Decano de esta Facultad, en el IV Congreso de Internacionalización de la Educación Superior (CIES 2024), que se llevó a cabo en Asunción-Paraguay, del 25 al 27 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el VºBº del Mgtr. Jhon Boretto, Rector de esta UNC vía PRI de esta Casa de Estudios;

Que el Dr. Mariscal renuncia al viático que correspondería liquidar entre la duración de la comisión y el efectivamente cobrado;

Que constan en el exp.de referencia los Boarding Pass de la comisión;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 997/16 y Decisión Administrativa 1067/16 y 888/24 APN-JGM

Que por RD-2024-1442-E-UNC-DEC#FCQ se autorizó y pagó la reserva de 3 (tres) noches de alojamiento para la participación en el mismo por medio de Tarjeta Corporativa Nación Prepaga;

Que la RD-2024-1827-E-UNC-DEC#FCQ dispone reintegro de los comprobantes detallados en IF-2024-00805820-UNC-DEC%FCQ en concepto de gastos de alojamiento, movilidad y alimentos, siendo estos incompletos por haberse traspapelado parte de los mismos de forma involuntaria.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.: Dejar sin efecto la RD-2024-1827-E-UNC-DEC#FCQ por no cubrir la totalidad de la erogación.

Artículo 2º.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda al reintegro del gasto por día adicional de alojamiento detallado en IF-2024-00805820-UNC-DEC%FCQ más la liquidación y pago a favor del Prof.Dr. Marcelo M. Mariscal, Decano de esta Facultad, del importe correspondiente a 4 (cuatro) días de viáticos de acuerdo al Grupo D – Zona 1 del Régimen de Viáticos y Alojamiento del Personal de la Administración Pública Nacional - Comisiones al exterior, por la participación en representación de esta Institución en el evento mencionados ut-supra.

Artículo 3ro.: Aceptar la renuncia al valor de 0.5 (medio) día de viático que correspondería liquidar por la duración de la comisión para la asistencia al Congreso mencionado.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Área Central Protocolo.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.